

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 208-2021-CFIQ.-

Bellavista, 11 de octubre de 2021.

Visto el Oficio Nº 0438-2021-D-ORAA (ingreso Nº 2532-2021-FIQ) recibido el 06 de setiembre de 2021, por el cual la Directora de la Oficina de Registros y Archivos Académicos remite el expediente de la ingresante en el Proceso de Admisión 2021-I, por la modalidad de Traslado Interno a la Facultad de Ingeniería Química, señorita LOPEZ GALLES MARIANNE ANDREA, para su respectiva convalidación.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 285° señala que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes otras modalidades, entre estas: 285.2 Traslados internos y externos, con no menos de setenta y dos (72) créditos aprobados;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 016-2018-CU de fecha 18 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, cuyo Artículo 13° señala que para postular a la Universidad Nacional del Callao por las diferentes modalidades que se ofertan para pregrado, se debe cumplir con los requisitos que se señalan en el cuadro 2; b) EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, Traslado Externo Nacional e Internacional y Traslado Interno: haber aprobado como mínimo 72 créditos o cuatro periodos lectivos semestrales en su Facultad o en la Universidad de origen, concordante con el Artículo 98° Inc. 98.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220°;

Que, las Convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de cada Facultad como lo prescribe el Artículo 48° del Reglamento antes citado; asimismo, el Artículo 47° estipula que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente selladas y firmadas por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70% con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingreso y los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, mediante Oficio Nº 006-2021-CACCC/FIQ-V (ingreso Nº 2861-2021-FIQ), recibido en forma virtual el 06 de octubre de 2021, la presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química da opinión favorable a las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 11 de octubre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **CONVALIDAR** las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, del expediente de la Ingresante en el Examen de Admisión 2021-I por la Modalidad de Traslado Interno a la Facultad de Ingeniería Química, señorita **LOPEZ GALLES MARIANNE ANDREA**, según se detalla en el cuadro siguiente:

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**

ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

CURSO APROBADO	N	CR	CURSO CONVALIDADO	N	CR
CÁLCULO I	14	06	MATEMÁTICA I	14	05
COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	12	06	MATEMÁTICA BÁSICA	12	04
QUÍMICA I	17	06	QUÍMICA GENERAL I	17	05
ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES	14	03	RECURSOS NATURALES DEL PERÚ	14	02
TECNICAS DE REDACCIÓN Y ELOCUCIÓN	13	04	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	13	02
CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL	18	03	ESTADO, SOCIEDAD, CULTURA Y DESARROLLO HUMANO	18	03
CÁLCULO II	11	06	MATEMÁTICA II	11	05
FÍSICA I	11	06	FÍSICA I	11	05
LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN CIENTÍFICA	12	06	INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA	12	04
INTRODUCCIÓN A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES	12	06	MATEMÁTICA III	12	05
FÍSICA II	11	06	FÍSICA II	11	04
FÍSICA III	11	06	FÍSICA II	11	04
ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	11	04	ESTADÍSTICA	11	03
TOTAL CRÉDITOS					47

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, EPIQ, Interesado y Archivo.
Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCM/AMRS



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica